FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 05016692025 DE 2025

INFORME PARCIAL NUMERO 1

1. Datos generales

Periodo del informe: 21 de Octubre al de 20 Noviembre del 2025

Número de contrato de Obra: **05016692025**

Tipo de contrato/convenio: **Contrato de Obra Pública**

Fecha suscripción contrato : 09 de Octubre del 2025

Valor inicial del contrato:

$1.411.723.200 (INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD - AIU)

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 21/10/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): **15-12-2025**

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**COORDINACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO**			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI - COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO , ORLANDO GUZMAN BENITEZ - COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30 de abril de 2025 diciembre de 2025	1
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**INGENIERIA COLOMBIANA SAS - COLING SAS**	Cédula o NIT:	**900.160.112-7**
Dirección:		Correo electrónico:	colingingenieros@yahoo.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**DARWIN CAMPOS MENDEZ**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**N/A**	Identificación:	**80.006.979**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*N/A*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	21 de octubre del 2025	Fecha de terminación inicial: 31 DE DICIEMBRE DE 2025	30 de Diciembre del 2025
Fecha aprobación pólizas:	18 de octubre de 2025	Fecha expedición R.P.: 17 de octubre de 2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	21 de octubre del 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor **inicial** del contrato/convenio	$	**1.411.723.200,00**
Aporte ICBF	$	**1.411.723.200,00**
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	144425	Fecha CDP:	29/07/2025	Valor de CDP:	$ 1.411.723.200,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	642525	Fecha RP:	9/10/2025	Valor de RP:	$ 1.411.723.200,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: NA Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NA Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

2.7. FORMA DE PAGO
El valor del contrato a suscribir será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario de acuerdo a la evaluación definitiva, sin superar el presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, que se ejecutarán como una bolsa de recursos
teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por dicho proponente. El contrato no contempla realizar pagos de anticipo, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista. Se pagará al contratista así:
• PRIMER PAGO: Se hará un primer pago, cuando el contratista entregue el informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas a las infraestructuras una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la interventoría. Este pago corresponde al valor ofertado en la propuesta económica del proponente adjudicatario.
• PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de larespectiva interventoría, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.
• PAGO FINAL: El último pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos
• Entrega del informe final de ejecución.
• Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
• Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
• Aprobación de las garantías correspondientes.
• Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.
NOTA: Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento o adecuación de la infraestructura, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva interventoría y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido
en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El Supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de obra No. 5016692025 de 2025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato	Objeto del contrato de obra	Fecha de inicio del contrato de obra	Plazo del contrato de obra	Valor total del contratode obra	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por la interventoria

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
21-OCTUBRE AL 20 - NOVIEMBRE 2025	**11/12/2025**	**$ 25.135.600,00**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8413939&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	**Primer pago por cumplimiento de la Etapa 1 del contrato. Etapa de Diagnostico por un mes, a partir del Acta de inicio de obra. *"PLIEGOS DFINITIVOS. CLAUSULA 2. FORMA DE PAGO. PRIMER PAGO: Se hará un primer pago, cuando el contratista entregue el informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas a las infraestructuras una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la interventoría. Este pago corresponde al valor ofertado en la propuesta económica del proponente adjudicatario"***

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	**$ 25.135.600,00**				
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N.A.**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N.A.**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO :	**$ 1.411.723.200,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.411.723.200,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.411.723.200,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.411.723.200,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO: (PRIMER PAGO. ETAPA 1. DIAGNOSTICO + AIU)	**$ 25.135.600,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 25.135.601,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 25.135.601,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1.386.587.599,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No.642525 corresponde a: $1.386.587.599,00(Por que no se han causado los cortes o avances de obra de la etapa de la ejecucion según resa en *"PLIEGOS DFINITIVOS. CLAUSULA 2. FORMA DE PAGO. PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva interventoría, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.* *PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos pagos* Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 642525 a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del contratista es de $1.386.587.599,00 corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS, M.L$ 1.411.780.200) por concepto del valor restante total del contrato de obra por *"PLIEGOS DFINITIVOS. CLAUSULA 2. FORMA DE PAGO. PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva interventoría, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.* *PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos pagos*
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinadora del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	N.A. Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta **11/12/2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	33-44-101268221	1	8/10/2025	**15/12/2030**
Cumplimiento del contrato		**33-44-101268221**	1	8/10/2025	**15/06/2026**
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			1	8/10/2025	**15/12/2028**
Calidad Servicio			1	8/10/2025	**15/12/2026**
Estabilidad y calidad de la obra			1	15/12/2025	**15/12/2030**
Responsabilidad Civil Extracontractual		**33-40-101087724**	1	9/10/2025	15/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N.A. al momento			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total		N.A. al momento			

perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Parcial		N.A. al momento			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N.A. al momento			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contratista	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.10.1. Obligaciones Generales del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**PARCIALMENTE**	**garantias iniciales del contrato de obra. Poliza de CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101256290, Anexo 1. y la Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101087724**		**Polizas del contrato de obra No. 05016692025, de Cumplimiento y RC, extemporaneas con fecha de expedicion del 14-102025 (Resolución 2080 de adjudicacion del contrato de obra del 06-10-2025). Pendiente la actualizacion de Polizas según el ACTA DE INICICIO del 21-10-2025**
2.10.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**Si**	**Actas de Comites de obra y reuniones extraordinarias y mesas tecnicas, presenciales y virtuales.**		**Ver carpeta de Comites de obra y reuniones**
2,10,1,4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**PARCIALMENTE**	**Maneja equipos PC , oficina central Bogota y tiene asignado un correo electronico, yun equipo minimo de personal administrativo adscrito al proyecto : Correo electrónico oficial por la empresa contratista, para el manejo de la docuemntacion que es colingingenieros@yahoo.es Y EL Drive del coreo**	**comunicaciones desde el correo: colingingenieros@yahoo.es**	**Deberia crearse un correo ofcial para este proyectpo, no directamente el empresarial donde llega multiple informacion de otros proyectos y otras atvdades.Correo electrónic de COLING SAS. colingingenieros@yahoo.es**
2.10.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	**PARCIALMENTE**	**Correo electrónico oficial por la empresa contratista, para el manejo de la docuemntacion que es colingingenieros@yahoo.es**	**comunicaciones desde el correo: colingingenieros@yahoo.es**	**Deberia crearse un correo ofcial para este proyectpo, no directamente el empresarial donde llega multiple informacion de otros proyectos y otras atvdades.Correo electrónic de COLING SAS. colingingenieros@yahoo.es**
2.10.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**PARCIALMENTE**	**descriminacion del AIU (especificamente del (A). No se conoce certificacion y/o hojas de vida de los equipos empresariales o en las sedes de jecucion del proyecto. Los profesionales poseen sus celulares personal y cuentan con oficinas en Bogota,**	**Oficina central Medellin,. Drive. Documento contractual aportante y correspondencia.**	De acuerdo a la Descriminacion del AIU, Esoecificamente del A, presentado por COLING SAS, SOLO HAS EL 09-12-2025 SE PUEDE EVALUAR LA COMPETENCIA DE SOLICITAR CERTIFICACION SOBRE, LLOS ESPACIOS, OFCINAS Y EQUIPOS DE OFCINA Y CELULARES, EN LA ADMINISTRACION DESCRIMINADO,
2.10.1.12 Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	**A la fecha no ha sido de REQUERIMIENTO, pues no se ha sido solicitando informacion por algun Ente de Control estatal.**		**A la fecha no ha sido de REQUERIMIENTO, pues no se ha sido solicitando informacion por algun Ente de Control estatal.**
2.10.1.14 Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	N/A	**Discrimacion del AIU para referenciar Las IBS de PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL del personal del Equipo de Trabajo incluido en la administracion y operativo. Informes mensuales y sus anexos, en comunicados solicitados,**	Drive. Compartido- Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión SST Anexo - Plan de manejo social del ICBF	Se ajuntará al informe mensual del acta Nro. 002. Conforme al inicio de las actividades. Se cuenta con afiliaciones de la SSI
2,10,1,15 Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Si	Anexo 1. 20-11-2025 - Plan de manejo ambiental, Política ambiental y objetivos ambientales del ICBF	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental Anexo 1. 20-11-2025 - Plan de manejo ambiental, Política ambiental y objetivos ambientales del ICBF	Se capacita al personal en estos temas ambientales, conforme a las políticas del ICBF
2.10.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	**PENDIENTE**			
2.10.1.17 Remitir a la interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva interventoría.	**PENDIENTE**			**A la fecha no ha sido de REQUERIMIENTO, el contrato no aplica con pago por ANTICIPO, ni se requiere de una Entidad Fiduciaria que genere rendimientos a consignar a la Entidad. Excepto en caso de aplicar sanciones o pmulta pecunaria, que no esta en el caso a la fecha. .**
2.10.1.18 Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision - Anexo 08, Certificados capacitacion trabajo seguro en alturas Anexo 7. Certificados Alturas	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST 03 Eje SST - Anexo 6. Certificados Alturas	
2.10.2 Obligaciones Especificas del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.2.1 Presentar para aprobación de la interventoría, las hojas de vida del personal mínimo indicado en el Anexo No. 6: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.	SI	INT-ICBF-014-2025 -Aprobacion Hojas de Vida SST Remplazo INT-ICBF-007-2025 -Aprobacion Hojas de Vida Personal contratista Formato Relacion experiencia relacionada ICBF (V4)	Carpeta 03. Obligaciones Contractuales 3.1. Eje Calidad Anexo 01. Hojas de vida contratista	
2.10.2.2 En caso de que el ICBF, por intermedio del supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad pueda iniciar los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.	N/A			Cuando aplique
2.10.2.3 Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la interventoría del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	SI	2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA (V2)	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 01 Acta de Inicio contratista	
2.10.2.4 SEGURIDAD. en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin y el cual deberá remitir dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberá ser aprobado por la interventoría en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega por parte del contratista	Si	INT-ICBF-019-2025 - Aprobacion Plan de Manejo Ambiental y SST PMA - ACADECUACIONES SEDES ICBF REGIONAL ANTIOQUIA (V2) INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental Anexo 3. PMA - ACADECUACIONES SEDES ICBF REGIONAL ANTIOQUIA (V2) Anexo 3.1. INT-ICBF-019-2025 - Aprobacion Plan de Manejo Ambiental y SST	Se cuenta con PMA aprobado por la interventoria asi mismo se envia informe de cumplimento mediante comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision
2.10.2.5 Realizar las visitas de diagnóstico a las infraestructuras dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.	**Si**	1. Acat de inicio de obra 2. Correspondencia enviada y recibida. Solicitud ofcio ICB- Cronograma de visitas preliminares para diagnostico de Diagnostico	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Tecnico I Anexo 3. PMA - ACADECUACIONES SEDES ICBF REGIONAL ANTIOQUIA (V2)	**Visitas preliminares realizadadas del 22 , 23 y 24. programadas por coreo del 21-10-2022**
2.10.2.6 Presentar a la respectiva interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para cada infraestructura.	PARCIALMENTE.	APU contractuales, APU NP Discriminacion del AIU	**Drive. Carpeta 01. Informe interventoria. Anexo Tecnico-administrativo. Correspondencia y documentos tecnicos administrativos**	Entregados el 07 de noviembre de 2025. Extemporaneos. Sin desgloce del AIU llega solo el 9 de diciembre de 2025
2.10.2.7 Hacer entrega de la programación de actividades por frente de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles antes del inicio, la cual incluye (Programación detallada, duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la interventoría en medio digital Project y PDF, para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta igualmente los requisitos descritos en el Anexo Técnico.	**SI**	Actas de inicio y Programaciones por frente	Drive. Carpeta 01. Informe de Interventoria	por oficiar las observaciones y aprobaciones
2.10.2.8 Hacer entrega del balance preliminar de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la interventoría y la supervisión.	**Si**			
2.10.2.9 Elaborar el programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.	**Pendiente**			
2.10.2.10Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos.	**SI**		Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 02 Comunicados	**Entrega de "Plan de compras " EXTEMPORANEO. El 09 de diciembre de 2025, mediante ofcio ICBF-036-25- con asunto Actas de vencidad, entorno, programa de calidad, parafiscales, plan de compras y fichas técnicas delñ**
2.10.2.11 Suscribir un acta de inicio de obra por cada frente de intervención (Sede a intervenir) y acta de terminación de obra por cada frente de intervención (Sede a intervenir), y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	Si	**INT-ICBF-036-2025 - Entrega de Actas de inicio** **2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE CAE CARLOS LLERAS** **2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE CAE LA LUCILA** **2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE CASA ATRAPASUEÑOS PEÑOL** **2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE CASA ATRAPASUEÑOS SONSON** **2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE HI CECILIA CABALLERO** **2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE HI EL LEON**	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 02 Acta de Inicio por frentes	

2.10.2.12 Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de ejecución del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación del personal. Así mismo cada frente de ejecución deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo a la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	Pendiente	INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision Gmail - Sobre Diseño del arte de Valla	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 03. Cerramientos y Valla	Se solcilita al ICBF el manual de imagen para diseño de las vallas, las obras estan debidamente señalizadas y aisladas para lo que respecta el Hl el Leon
2.10.2.13 Elaborar y suscribir el acta de entrega de cada uno de los frentes a la respectiva Dirección Regional Antioquia o Coordinación del Grupo Administrativo con previo aval de la interventoría.	PENDIENTE			obra en ejecución
2.10.2.14 Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra, con la respectiva interventoría.	PENDIENTE			obra en ejecución. ETAPA 2.
2.10.2.16 Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**PARCIALMENTE**	**Plan de compras, plan de calidad, valla, plan de contigencia y manejo. Correspondencia.**	**Drive. Carpeta 01. Informe interventoria. Anexo Tecnico-administrativo. Correspondencia y documentos tecnicos administrativos**	Documentacion extemporanea, parcial . ETAPA 2. Ejecucion
2.10.2.18 Presentar para aprobación del interventor el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	**SI**	1. Correspondencia enviada OFICIOS y correos. 2. Actas de Comites de Obra y de reuniones	Drive, Carpeta 02 obligaciones especificas Anexo 05. Comites Anexo 07. Correspondencia enviada	Se ha solicitado reiteradamente mediante OFICIOS ENVIADOS y en COMITES DE OBRA, y reuniones extraordinarias e informales, en esepecial para la intervencion en las sedes de Medelli y Turbo, Especificamente a los CAES Carlos Lleras y La Lucila, por el tema de suspromamaciones internas y de seguridad.
2.10.2.19 Establecer junto con la respectiva interventoría, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la respectiva interventoría. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.	**PARCIALMENTE**	1. Correspondencia recibida enviada OFICIOS y correos. 2. Actas de Comites de Obra y de reuniones	Drive, Carpeta 02 obligaciones especificas Anexo 05. Comites Anexo 07. Correspondencia enviada	Sin surtir en debida forma por COLING SAS, la presentacion, justificacion y soportes de los Apu para los items no previstos -NP, que permita implementar el procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.
2.10.2.20 Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las intervenciones.	**PARCIALMENTE**	1. Programacion de obra y Correspondencia recibida enviada OFICIOS y correos. 2. Actas de Comites de Obra y de reuniones. 3. Plan de contigencia. Especificaciones.	Drive, Carpeta 01Informe de Interventoria- olbligaciones especificas Anexo. Tecnico. Programacion de obra, seguimiento, Comites Anexo Correspondencia	**En la fecha de cierre del periodO 09-12-2025**
2.10.2.21 Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el ANEXO No. 6 – Personal mínimo requerido, de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	01 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ICBF 2025	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 04. Disponibilidad Personal	PARCIALMENTE
2.10.2.22 En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la interventoría para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la interventoría, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones.	N/A			no se han presentado
2.10.2.23 Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a cada una de las infraestructuras a intervenir.	SI	INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 03. Cerramientos y Valla	Con respecto al Carné, en comite de obra Nro. 001 se definio no usarlo, solo tener dotacion y EPP
2.10.2.24 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las actividades de ejecución determinadas en el presente contrato, previa autorización de la respectiva interventoría.	N/A			no se han presentado
2.10.2.25 Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva interventoría, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la interventoría y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.	N/A			
2.10.2.16 Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.	N/A			durante el periodo no se usaron materiales petreos, solo pintura
2.10.2.27 Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 03. Cerramientos y Valla	Se presenta comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervisio, donde se relacionan las actividades del periodo
2.10.2.28 Presentar para revisión aprobación de la interventoría, y entregar al final de la intervención, los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de intervención (Sede intervenida), en medio digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el supervisor del contrato.	PENDIENTE			Obra en ejecucion
2.10.2.29 Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la interventoría en la etapa de ejecución.	N/A			
2.10.2.30 Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la interventoría.	SI	2025-11-04 - Acta de Comite de Obra Nro. 01 (V1) 2025-11-15 - Acta de reunion extraordinaria 01 (V1) 2025-11-18 - Acta de reunion extraordinaria 02 (V1) 2025-11-25 - Acta de reunion extraordinaria 03 (V1) Gmail - Comités y reuniones para firma	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 05. Comites	
2.10.2.31 Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.	**N/A**			Etapa 2. Ejecucion de obras
2.10.2.32 Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.	**N/A**	**Informe mensual Interventoria Ambiental**	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental	Etapa 2. Ejecucion de obras
2.10.2.33 Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	**PENDIENTE**	Actas de terminacion por frentes y proyecto	Carpeta 01. Informe de Interventoria (Obligaciones Especificas) Anexo Tecnico- administrativocarpeta de registro fotografico	Etapa 2. Ejecucion de obrasActas de terminacion con observaciones en Municiois de Sonson y Peñol
2.10.2.34 Mantener informada a la interventoría del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	**SI**	Correso, correspondencia. Entre residentes en obra, bitacora. Comites de obra	Carpeta 01. Informe de Interventoria (Obligaciones Especificas) Anexo Informes mensuales, informes de obra, carpeta de registro fotografico	Etapa 2. Ejecucion de obras
2.10.2.36 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	**N.A**			Ala fecha NA
2.10.2.37 Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental	**SI**	Informe ambiental Interventoria	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental	Etapa 2. Ejecucion de obras
2.10.2.38 Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Si	Anexo 2. Fotos Manejo almacenamiento SQ	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental Anexo 2. Fotos Manejo almacenamiento SQ	
2.10.2.39 Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision - Anexo 08, Certificados capacitacion trabajo seguro en alturas Anexo 7. Certificados Alturas	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST 03 Eje SST - Anexo 6. Certificados Alturas	
2.10.2.40 Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la interventoría en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.	**si**	registro fotografico en los informes de diagnostio e informes mensuales, Carpeta Registro F. en drive.	Carpeta 01. Informe de Interventoria (Obligaciones Especificas) Anexo Informes mensuales, informes de obra, carpeta de registro fotografico	En etapa 2. Ejecucion y por frentes. En informes semanales de obra y mensuales de obra e interventoria
2.10.2.41 Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	SI	INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 03. Cerramientos y Valla	Se presenta comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision, donde se relacionan las actividades del periodo
2.10.2.42 Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.	SI	INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 03. Cerramientos y Valla	Se presenta comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision, donde se relacionan las actividades del periodo

2.10.2.43 Presentar ante la interventoría, el registro de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantarán las intervenciones.	parcialmente	Carlos LLeras Formato actas de entorno. oBSERVADA HI Cecilia Caballero. Formato acta de entorno Observada Carlos lleras Formato actas de vecindad. Observada HI Cecilia Caballero. Formato actas de vecindad. Observado	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 06, Actas de Entorno y Vecindad	Faltan las actas de entorno de: 02 HI El Leon 03. Casa atrapasueños Peñol 04. Casa atrapasueños Sonson.
2.10.2.44 Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	parcialmente	FORMATO DE CORREPONDENCIA CRUZADA	Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 07. Correspondencia Enviada	
2.10.2.46 Presentar a la interventoría factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	**N.A**	**A tratar tema en comitè de obra. Hidroflopara HI El Leon**		**Excepto para sistema de bombas o bombeo, equipos hidraulico-Hidroflopara HI El Leon**
2.10.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	INT-ICBF-014-2025 -Aprobacion Hojas de Vida SST Remplazo INT-ICBF-007-2025 -Aprobacion Hojas de Vida Personal contratista Formato Relacion experiencia relacionada ICBF (V4)	Carpeta 03. Obligaciones Contractuales 3.1. Eje Calidad Anexo 01. Hojas de vida contratista	
2.10.3.1.2 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Solicitud de planes de contigencia. Oficio INTV-ICBF-040 nov. 28 y anteriores	Carpeta 03. Obligaciones Contractuales 3.1. Eje Calidad Anexo 02. Comunicado Plan Contigencia	
2.10.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.				
2.10.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato.	PARCIALMENTE	clausula de indemnidad en el Contrato de obra.y en etapa previa de la licitacion.	POR con supervision. Carpeta de contrato	ESTIPULADO EN LAS MINUTAS DEL CONTRATO. Por verficar suscripcion del mismo.
2.10.3.2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.	PARCIALMENTE	Carta de intencion de la etapa de INVITACION.	POR con supervision. Carpeta de contrato	Del Pliego de condciones definitivos y efctivo posterior a la resolucion de adjudicacion del contrato de obra
2.10.3.2.3 Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Correspondencia, correos comites	Carpeta 01. INFORME INTERVENTORIA	A la fecha no se han presentado incidentes de seguridad en ninguna de las sedes y sus frentes de trabajo. En etapa 2 en ejecucion
2.10.3.2.4 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	PARCIALMENTE	Carpetas en el Drive compartidas al ICBF		Se maneja correos oficiales para obra e interventois
2.10.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
2.10.3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Anexo 1. Acta asignación Responsable SST	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST Anexo 1. Acta asignación Responsable SST	Certificacion Representante Legal del personal designado para funciones SST de la empresa
2.10.3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Si	Anexo 2. Matriz de Peligros Intituciones ICBF Medellin - Contrato Mantenimientos	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST Anexo 2. Matriz de Peligros Intituciones ICBF Medellin - Contrato Mantenimientos	
2.10.3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision - Anexo 02 inducciones Anexo 3. Indicciones Personal de obra	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST Anexo 3. Indicciones Personal de obra.	
2.10.3.3.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision - Anexo 02 inducciones Anexo 4. SSI - Conceptos Medicos	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST Anexo 4. Documentos Personal obra (examenes medicos y demas)	
2.10.3.3.5 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision -Anexo 03. Entrega de EPP Anexo 4. Entrega de EPP	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST Anexo 5. Entrega de EPP	
2.10.3.3.6 Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision - Anexo 08, Certificados capacitacion trabajo seguro en alturas Anexo 7. Certificados Alturas	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST 03.Eje SST - Anexo 6. Certificados Alturas	
2.10.3.3.7 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato	Si	INT-ICBF-027-2025 - Respuesta a su comunicado documentos SST de Supervision - Anexo 05 Certificado ARL Acidentes Anexo 6. CERTIFICADO ARL DE AT OCT-NOV(1)	Carpeta 03. Obligaciones contractuales. 3.3. Eje SST Anexo 7. CERTIFICADO ARL DE AT OCT-NOV(1)	
2.10.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Si	Anexo 1. 20-11-2025 - Plan de manejo ambiental, Politica ambiental y objetivos ambientales del ICBF	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental Anexo 1. 20-11-2025 - Plan de manejo ambiental, Politica ambiental y objetivos ambientales del ICBF	Se capacita al personal en estos temas ambientales, conforme a las políticas del ICBF
2.10.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Anexo 2. Fotos Manejo almacenamiento SQ	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental Anexo 2. Fotos Manejo almacenamiento SQ	
2.10.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	PENDIENTE			No se han generado RESPEL y especiales, una vez se tengan se procede con la entrega de los certificados de la correcta disposicion final
2.10.3.4.4 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	PENDIENTE			Los materiales a usar son muy especificos conforme con los lineamientos de la norma tecnica en cuanto a pintura, estuco, tejas y demas.
2.10.3.4.5 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	PENDIENTE			A la fecha no se han requerido tramites ambientales para la prestacion del servicio
2.10.3.4.6 Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Si	INT-ICBF-019-2025 - Aprobacion Plan de Manejo Ambiental y SST PMA - ACADECUACIONES SEDES ICBF REGIONAL ANTIOQUIA (V2) INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision	Carpeta 03 Obligaciones contractuales 3.4. Eje Gestión Ambiental Anexo 3. PMA - ACADECUACIONES SEDES ICBF REGIONAL ANTIOQUIA (V2) Anexo 3.1. INT-ICBF-019-2025 - Aprobacion Plan de Manejo Ambiental y SST	Se cuenta con PMA aprobado por la interventoria asi mismo se envia informe de cumplimiento mediante comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de informacion SST por parte de Supervision
2.10.3.4.7 Presentar los certificados de disposición de residuos sólidos y residuos especiales; ya sea (RAEE´s, RDC´s, peligrosos) generados en las diferentes intervenciones de obra.	PENDIENTE			no se han generado RAEE y RCD, una vez se tengan se procede con la entrega de los certificados de la correcta disposicion final

2.10.3. Obligaciones de Carácter Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.1 Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	**PARCIALMENTE**	**plan, de calida, plan de compras, plan de contigencia, etc. Documentos entregables según obligaciones esopecificas del contratista.**	Carpeta 01 INF Interventoria	**Cumplimiento parcial ...Entregas extemporaneas de documentacion que debio ser surtida en etap1 o al iniciar etapa 2 al . P.e Plan de compras debe ser al inicio de las obras. No se dio., plan de calidad, plan de contigencia**
2.10.3.2 Revisar y avalar las programaciones de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en las Fichas de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, las cuales deberán contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de las presentes interventorías, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	**sí**	**Corespondencia, Informes de diagnostico. Programaciones.**	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 07. Tecnico- y administrativo- Correspondencia. Actas de inicio y Programaciones	**Entregas programa ajustadas a las fechas de as actas de inicio y seguimiento a las mismas en ETAPA 2.**
2.10.3.3 Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, en caso de que el contratista de obra no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución de cada frente de obra.	**sí**	Correspondencia (Por oficios de requerimiento al contratdts. Ver oficiicios INT.ICBF- del 2025). Comites de obra. Informes de interventoria mensuales. Informes de obra y anexos.	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 07. Tecnico- y administrativo- Correspondencia. Informes de obra. Informes de interventoria,	Surtida en la etapa 2 de ejecucion de obra
2.10.3.4 Exigir a el contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas de los inmuebles en los cuales se adelantarán las obras	SI	INT-ICBF-034-2025 - Entrega de informe diagnóstico contrato de obra y de la interventoría	Carpeta 04, Obligaciones tecnicos. Anexo 01. Informes Diagnosticos	Surtida en la etapa 1 del diagnostico de las sedes de infrestructura a intervenir (6 sedes)
2.10.3.5 Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con las programaciones propuestas para el desarrollo de las obras. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario	**Si**			**Atrasos en entrega de documentacion**
2.10.3.6 Exigir a el contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de cada proyecto.	**Si**	Oficios y correos enviados. Comites de obra. Bitacora	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 07. Tecnico- y administrativo	En etapa 2 de ejecucion de requerirse, Control por frente
2.10.3.7 Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	**SI**	Bitacora, comites de obra, correspondenica	Carpeta 01 INF Interventoria	En etapa 2 de ejecucion de requerirse, Control por frente
2.10.3.8 Abrir y llevar diariamente una 'Bitácora de Obra', la cual deberá ser firmada por los residentes de obra e interventoría, y que deberá relacionar las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a las obras, y los demás hechos relevantes para el seguimiento de los proyectos.	**SI**	Copias de las bitacoras de las sedes en ejecucin: El Peñfol, Sonso y HI El Leon	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 07. Tecnico- Bitacoras de obra	Se llevaran bitacoras en los frentes en ejecucion: desde las fechas del actas de inicio, del 10 de noviembre: Municipio de Turbo HI El Leon, y las casas atrapasueños de los municipio de Peñol y Sonson. Y posterior en las sedes Medellin.
2.10.3.9 Verificar y avalar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.	**sí**	1, Ofico. 2 Carpeta con las HV y certificado del personal minimo	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Generales Y Administrativos - correspondencia Anexo 07. Tecnico- Bitacoras de obra	Personal minimo aprobado a la fecha
2.10.3.10 Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la coordinación de las obras y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	**sí**	Copias de las bitacoras de las sedes en ejecucin: El Peñfol, Sonso y HI El Leon. Informes mensuales . Correspondencia	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Generales Y Administrativos - correspondencia	**Registro diario en Bitacora, segun porcentaje de aplicacion. En infromes mensusales y por solicitud en correspondencia.**
2.10.3.11 Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los proyectos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución de su contrato, las Interventoría deberán revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo Perfiles Mínimos Requeridos, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.	**sí**	Correo electrónico INT-ICBF-007-2025 -Aprobación Hojas de Vida Personal contratista 29/10/2025. Copias de las bitacoras de las sedes en ejecucin: El Peñfol, Sonso y HI El Leon.	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Generales Y Administrativos - correspondencia Anexo SST	Se envio correo de aprobacion hojas de vida y de observaciones subnadas por el contratista al Supervisor. El contrato a sufrido cambio de Inspector SISOMA y de Proefesional especialista Estructural.
2.10.3.12 Aprobar los cortes de ejecución de obra, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	**Pendiente**	Correspondencia. Actas de obra parciales con memorias. Informes de obra semanales y mensuales y soportes	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. administrativo y tecnico. Correspondencia al contratista y a la supervision Formate de seguimiento. Actas de	Si se esta pendiente de las entregas del Acta de corte No. 1 y de lo9s informas mensuales,. Incumplido los informes semanales,
2.10.3.13 Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato objeto de interventoría, y emitir los conceptos técnicos que consideren la interventoría necesarios para su correcta ejecución.	**PARCIALMENTE**	Correos y oficios . Por ejemplo INT_ICBF_2025 de noviembre de 2025. Formato de seguimiento presente.	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Correspondencia al contratista y a la supervision Formate de seguimiento. Informes mensual	**En mora Y EXTEMPORANEO por el Contratista de obra la entrega de documentacion requeridos en la ficha tecnica en compromiso contractual: Programa de Calidad, Plan de manejo y contigencia, programa de compra, SOLO HA PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE VIENEN ENTREGANDOSE**
2.10.3.14 Aprobar las programaciones de las obras de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra.	**SIL**	Programaciones de obra de cada sede, del diagnostico y de la etapa 2 de ejecucion ajustadas con las actas de inicio de cada sede. Correspondencia	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Generales Y Administrativos - correspondencia y Programas de obra	Aprobadas las programaciones de obra para los frenstes presentados en la etapa de diagnostico y ajustadas con el Acta de inicio de cada frente
2.10.3.15 Verificar que la identificación y características de los inmuebles entregados al contratista para el desarrollo de las obras concuerden con la información suministrada por el ICBF.	**si**	Informe de diagnostico, visitas preliminares en verificacion a cada sede y se levantaron las Actas de inicio de cada sede (6 en total)	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Generales Y Administrativos	Sedes a intervenir, conforme al Anexo 1. Lista de Infrestructuras ICBF Regional Antioquia de la Ficha Tecnica contractual
2.10.4. Obligaciones de Carácter Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.4.1. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en el contrato de obra	**SI**	correspondencia enviada al contratista (entre otros el ofcio INT-ICBF-040-2025del 28 de octubre de 2025, con asunt o: Solicitud de inicio de ejecucion de actividades en sedes Medellin y documentacion pendiente). Bitacora de obra, actas de comité, informes mensuales.	Carpeta 01 INF Interventoria Ver correspondencia enviada al contratista, con copia a la supervisin y directamente a la Supervisin. Informes mensuales, actas de comité de obra y reuniones	Se hace seguimiento, en comites de obra , reuniones, bitacoras y por oficios al contratista con copia a la supervision, informes mensuales.
2.10.4.2. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y realizar el seguimiento periódico a los avances según las programaciones pactadas tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes.	SI	CORREPONDENCIA CRUZADA	Carpeta 01 INF Interventoria Anexo 05. Administrativo Anexo 07. Correspondencia enviada	
2.10.4.3. Contar con una herramienta tecnológica tipo Microsoft Project o similar que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, así como ejecutarse de conformidad con los medios tecnológicos del ICBF.	**SI**	Programaciones de obra en Project y seguimientos	Carpeta 01 INFORME DE INTERVENTORIA O5. Administrativo -programaciones	Debe revisarse con los programas base de entre las partes
2.10.4.4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre debidamente vinculado, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	En proceso	01 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ICBF 2025		Pendiente la solicitud de los contratos de trabajo y/o prestacion de servivcio, Y por allegar planillas de pago de la Seguridad social Integral del periodo de noviembre de 2025, acorde con el nit de la empresa
2.10.4.5. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, la entidad o el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF; siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.	si	INT-ICBF-007-2025 -Aprobacion Hojas de Vida Personal contratista INT-ICBF-014-2025 -Aprobacion Hojas de Vida SST Remplazo Formato Relacion experiencia relacionada ICBF (V4)	Carpeta 03 3.1. Eje Calidad Anexo 01 Hojas de Vida Contratista	Se envio correo de aprobacion hojas de vida y de observaciones subnadas por el contratista al Supervisor. El contrato a sufrido cambio de Inspector SISOMA y de Proefesional especialista Estructural.
2.10.4.6. Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato de interventoría del ICBF las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	SI	Convocatorias por correo a Comites de obra No. Actas de comité de obra y reuniones	Carpeta 01 INFORME DE INTERVENTORIA O5. Administrativo -actas de comité de obra y reuniones. CORREOS	Concensadas y convocadas por supervsion o interventoria. Se levantan Acta de las mismas.
2.10.4.7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a las reuniones posteriores a la suscripción de las Actas de Inicio del contrato de obra, reuniones que se adelantarán en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción de cada acta de inicio y a la cual asistirán también representantes del ICBF (supervisor y/o apoyo a la supervisión), Director Regional, Coordinador del Centro Zonal, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	si	Convocatorias por correo a Comites de obra No. xx del 11 de noviembre de 2025 y reuniones	Carpeta 01 INFORME DE INTERVENTORIA O5. Administrativo -CORREOS	Concensadas y convocadas por supervsion o interventoria.
2.10.4.8. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF a través del supervisor del contrato de interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	**sí**	Actas de reuniones y comites de obras, correspondencia enviada ala Entidad. por llamada telefconica	Carpeta 01 INFORME DE INTERVENTORIA O5. Administrativo -correspondencia y actas de comité	Se hace directamente por reuniones o comites extraordinarios, y por llamada telefconica y se deja en actas de comité
2.10.4.9. Presentar de manera ordenada, en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	si	Carpeta en el Drive compartida a la Supervision https://drive.google.com/drive/folders/131jAYzNFIdyRb_DCIlsOSF3C37I_Ffg6?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1WYP34mGQFu6uaJFe9tgd_-Ga7akPgls?usp=sharing	Carpeta 03 Supervision 3.1. Eje Calidad Anexo 01 Hojas de Vida Contratista	
2.10.4.10.Realizar y suscribir actas de todas las reuniones y comités que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría, y entregar copia de estas al supervisor del contrato.	**sí**	**ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES**	**Carpeta 01 INFORME INTERVENTORIA en el Drive compartida a la Supervision, con la carpeta de Actas de comites de obra, REUNIONES Y MESAS TECNICAS presenciales y virtuales.**	
2.10.4.11.Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del contrato de Interventoría el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.	**PENDIENTE**	ACTA DE TERMINACION. CONTRATO DE INTERVENTORIA	**SUPERVISION**	
2.10.4.12.Elaborar y suscribir el Acta de Terminación del contrato de obra con el contratista, y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	**PENDIENTE**	ACTA DE TERMINACION. Por frentes y por EL PROYECTO.	Carpeta 01 Informe Interventoria Anexo. Administrivo	NA. AL MOMENTO DE ETAPA DE EJECUCIÓN. Corresponde a la etapa de terminacion de obra y se hara conforme a la terminacion de cada frente y AL PROYECTO
2.10.4.13.Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra con los respectivos contratistas.	**Parcial**	ACTA DE RECIBO DE OBRA DEL PROYECTO.	Carpeta 01 Informe Interventoria Anexo. Administrivo	NA. AL MOMENTO DE ETAPA DE EJECUCIÓN. Corresponde a la etapa FINAL terminacion de obra y se hara conforme Al recibo de cada obra y AL PROYECTO

(i) El interventor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato de obra No.

(ii) Si el interventor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El interventor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El interventor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

La interventoría, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 11/12/2025

Firma

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
COORDINADOR - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Firma

RUBY AMADA ANAYA URRIAGA
Financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Firma

FERLEY YESID CASTILLO OREJUELA
Cargo Revisor Técnico- GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Firma

LICETH ALEJANDRA DURANGO BETANCUR
Abogada - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.